



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 16.- Pregunta N.º 603, relativa a certeza del estudio de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) según el cual el 40% de los fondos de las ayudas directas no se repartirá por las exigentes condiciones para acceder a ellas, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0603]**
- 17.- Pregunta N.º 604, relativa a destino del dinero sobrante en el caso de que no se puedan repartir los 55,4 millones de euros que se recibirán del Gobierno de España en ayudas directas, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0604]**
- 18.- Pregunta N.º 605, relativa a si se puede asegurar que las ayudas directas que se recibirán del Gobierno de España llegarán a las pymes y autónomos que puedan acceder a ellas antes de finalizar el mes de junio, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0605]**
- 19.- Pregunta N.º 606, relativa a fecha en la que podrán empezar a recibir el dinero de las ayudas directas las pymes y autónomos, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0606]**

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Ruego al secretario segundo que dé lectura de los puntos 16 a 19 del orden del día, que se agrupan a efectos del debate.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Pregunta número 603, relativa a la certeza del estudio de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, según el cual el 40 por ciento de los fondos de las ayudas directas no se repartirá por las exigentes condiciones para acceder a ellas.

Pregunta número 604, relativa a destino del dinero sobrante, en el caso de que no se puedan repartir los 55,4 millones de euros que se recibirán del Gobierno de España en ayudas directas.

Pregunta número 605, relativa a si se puede asegurar que las ayudas directas que se recibirán del Gobierno de España, llegarán a las pymes y autónomos que puedan acceder a ellas antes de finalizar el mes de junio.

Y pregunta el número 606, relativa a la fecha en la que podrán empezar a recibir el dinero de las ayudas directas de las pymes y autónomos, presentadas todas ellas por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra el Sr. Álvarez Palleiro.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, buenas tardes. Voy a empezar por las dos últimas preguntas de este bloque de cuarto.

Mire, yo estoy realmente preocupado por saber si como han denunciado ciertas asociaciones de autónomos, el 40 por ciento de las ayudas directas del Gobierno de España, de las que a Cantabria le corresponde algo más de 55 millones de euros, no se van a repartir entre las pymes y los autónomos por exigentes condiciones, excesivas, duras condiciones, según estas asociaciones. Y me voy a explicar.

Dada la ambigüedad con la que está redactado este Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, que articula estas ayudas; concretamente, en los artículos 1 y 3, que literalmente el artículo 1, dice: "Estas ayudas directas tendrán carácter finalista, empleándose para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos por los autónomos y empresas considerados elegibles".

Y el artículo 3, que es un poco redundante, pero que al final dice: "En primer lugar se satisfarán los pagos a proveedores por orden de antigüedad y si procede se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción del nominal de la deuda con aval público".

Con lo que podría entenderse, y así lo han interpretado varias comunidades autónomas, que ese dinero solo podría destinarse con carácter finalista para pagar las deudas y los gastos que se hayan generado, porque no se hayan satisfecho entre el 30 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021, primando la reducción de las deudas adquiridas con aval público; es decir, los fondos ICO.

Esto evidentemente sería terriblemente injusto para aquellas empresas y para aquellos autónomos que han cubierto con sus ahorros todos los gastos provocados por la pandemia y que no han necesitado pedir créditos.



No solamente sería terriblemente injusto, sino que además sería muy absurdo, ¿no? que aquellas empresas y autónomos que, a pesar de cumplir con todos los requisitos para acceder a estas ayudas, que ya son muy restrictivos y que además en justicia deberían tener el mismo trato que aquellas otras empresas que para hacer frente a todos estos compromisos han necesitado recurrir a créditos, han necesitado pedir préstamos para poder cubrir todos estos gastos.

Se pudiera dar la paradoja de que un negocio que haya tenido un 70 por ciento menos de facturación con respecto a 2019, pero que haya podido pagar todos estos gastos porque tenía dinero ahorrado, porque se lo ha dejado su padre o su tío, pues no puedan acudir a estas ayudas. Y, sin embargo, negocios que tengan bastante menos pérdida de facturación con respecto a 2019, pero sí que hayan tenido que recurrir a algún crédito, sí puedan acceder a ellas.

Hay asociaciones de autónomos, como les digo, que debido a las condiciones extremadamente complejas de este Real Decreto Ley; sobre todo a la exigencia de haber tenido que endeudarse, bien a través de créditos privados, o bien a través del ICO, pues puede hacer que un 40 por ciento de estas ayudas no se pudiese repartir. Esto, evidentemente, para mí sería un escándalo de proporciones bíblicas.

Un informe de la AIReF de hace unas semanas ya denunciaba que España es uno de los países europeos en las que las ayudas llegan más tarde, de forma más limitada, con acceso mucho más restrictivos y con cantidades demasiado bajas.

En este informe destacaba que entre los países estudiados tan solamente Irlanda había dedicado menos porcentaje de su PIB que España un 0,2 frente a un 0,6. Esto me lleva a la siguiente pregunta. La primera pregunta es: Si ¿tiene usted conocimiento, o si el Gobierno de Cantabria prevé que, ante la ambigüedad de la redacción de este Real Decreto, esas empresas y los autónomos que no se han endeudado podrán recibir esas ayudas?

La segunda pregunta es: ¿En caso de que no se pueda repartir ese dinero -los cincuenta y cinco y pico millones de euros- cuál sería el destino sobrante? Aunque esto es una pregunta redundante y retórica. Porque el propio Real Decreto Ley, en su artículo 4.1, dice que el saldo no ejecutado ni comprometido al 31 de diciembre de este año, debe reintegrarse al Ministerio de Hacienda. -Insisto- sería un escándalo que con la necesidad que tienen ciertas pymes y ciertos autónomos para recibir estas ayudas, para poder mantener a flote sus negocios, pues no se consiguiera repartir toda esta cantidad.

Hace dos semanas tuvimos también unas preguntas orales, usted y yo, creo que tuvimos un problema de comunicación. He repasado las intervenciones. Yo no dije en ningún momento que el dinero no hubiera llegado a Cantabria, sino que lo que preguntaba era: que cuándo pensaba el Gobierno de Cantabria que ese dinero de manera efectiva iba a llegar a las empresas y a los autónomos de Cantabria.

A mediados de marzo, el día 12 concretamente, se publicó el Real Decreto Ley que regula estas ayudas, que fue convalidado en el Congreso de los Diputados, el 25 de marzo. Y ya avisé yo a mediados de abril, que estas ayudas no iban a llegar a las empresas autónomas de nuestra comunidad autónoma antes del mes de julio. Se me llamó alarmistas, y se me llamó oportunista. Y, desgraciadamente, he de reconocer que nos equivocamos, que no es que vayan a llegar antes de julio, es que no van a llegar antes de septiembre, visto lo visto.

La Administración para mí sigue siendo un elefante al que a algunos nos gustaría hacer bailar rock and roll. Y creo que los ciudadanos se merecen una agilidad por parte de la Administración que nunca acaba de llegar.

Yo cuando oigo hablar de digitalización, estoy harto de que muchas veces se confunda la digitalización con comprar ordenadores nuevos. O realmente avanzamos en la digitalización, o realmente somos capaces de asumir las nuevas tecnologías y ponerlas a disposición de los ciudadanos para que toda esta burocracia se agilice al máximo. O la Administración muchas veces no tiene sentido.

Ya me gustaría a mí -supongo que a usted también- tener un programa informático como el que tiene Hacienda, ¿verdad! Que metemos un DNI, nos sale hasta el último empaste. Y con eso a lo mejor tendríamos muchísima más capacidad de reacción.

Quedo a la espera de sus contestaciones. Muchas gracias

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de contestación por el Gobierno tiene la palabra el consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio. El Sr. López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Gracias.

No sé si un elefante... solo depende del escenario político real de cada quien, pero algo parecido. Si no es así.



Hoy es un día feliz, un día feliz, a la una y media del día de hoy después de muchísimos esfuerzos, de muchísimas personas –créaseme- se ha publicado el Decreto 54/21, del día que nos hallamos. Eso tengo que decirlo; porque, si no, poco digno de representarlo sería yo, ha requerido un trabajo muy laborioso de personal perteneciente a tres consejerías: Presidencia, Hacienda y la que yo dirijo, desde niveles de directores generales, a secretarios generales. En fin, todo el personal ha estado bailando rock and roll heavy.... De mis años jóvenes, no sé si de los suyos, pero sí de los míos; que aquí donde me ve era bastante heavy.

Y finalmente lo hemos conseguido. Lo hemos conseguido y estamos contentos por ello.

A partir de mañana, día 22, se pueden presentar las solicitudes. Y a las cero horas, minuto, del día 22, ya se pueden presentar las solicitudes vía telemática. Y los que hemos participado en ello, con especial referencia a las secretarías generales de las dos consejerías de los consejeros aquí presentes, pero también de Hacienda y también de nuestros directores generales, tenemos la sensación de que los nuestros han realizado un esfuerzo heroico. Que es su obligación; relativamente, relativamente porque tienen que atender otras ocupaciones y otras obligaciones que tienen que ver con el desarrollo del presupuesto vigente.

Esto es un esfuerzo añadido, porque ha habido que preparar una plataforma. Y con esa plataforma ha habido que hacer producción y postproducción. Y sus señorías, todas las señorías saben de los esfuerzos que esto requiere.

El caso es que, desde ese recorrido, iniciado el 18 de mayo del mes pasado, cuando llega el dinero a la Hacienda Regional, seguido del 20 de mayo cuando iniciamos nosotros el expediente de generación de crédito. Y a la semana siguiente, en la que se nos ingresa el dinero. Después -y permítame que lo cuente pormenorizadamente, por respeto a toda esta gente que ha trabajado- después empezar con el borrador del decreto, partiendo del real decreto ley; después revisando ese borrador. Una vez finalizado requerir como es preceptivo el informe de la Tesorería de presupuestos, informe fiscal, informes jurídicos, etcétera, etcétera. Llevarlo vertiginosamente, lo que en nuestra situación se entiende como vertiginosamente, que no es de hoy para mañana. Pues hemos llegado a un final feliz, que es la publicación.

Y ahora tenemos dos problemas. Sin prelación o sí con prelación, el primero lo ha descrito usted. Y el segundo, lo describimos y lo vamos a vivir nosotros. Que es cómo gestionar en un tiempo vertiginoso 12.659 expedientes, que son los que podemos recibir. Y cómo distribuir equitativamente, con los requisitos que el real decreto ley impone; es decir, que han de ser salvo mejor criterio jurídico, respetados escrupulosamente 55.363.000 euros. Corriendo el riesgo de si no somos capaces de ello tener que devolver el dinero. Eso es una losa pesadísima que va a multiplicar los esfuerzos para que así no sea.

Salvo mejor criterio jurídico en sentido contrario, quiero creer que esa casuística que su señoría plantea tiene dos interpretaciones: una estricta y una en la más lata. Y que la interpretación más lata permite atender los dos supuestos: el que ha incurrido en deuda financiera, préstamos, en créditos. Y aquel que ha tenido que recurrir a su patrimonio personal o familiar, siempre que garanticen que ha habido un 30 por ciento menos de ingresos en esas anualidades, 20 y 19, que contempla el real decreto ley.

Y a esa interpretación lata -insisto- me acojo yo, intentamos acogernos todos, a la espera de que no haya ningún impedimento. ningún impedimento jurídico.

¿Cómo lo vamos a hacer? Como estamos habituados. Antes hablábamos de SODERCAN. En determinados momentos hubo 90 personas implicadas en la resolución de esos expedientes. Ahora hablamos de la consejería; 40 personas. más los interinos que con presteza vamos a contratar en número no superior a diez, que van a tener que desarrollar mientras ejecutan otros trabajos, las obligaciones cotidianas, del orden de 10 expedientes per cápita.

Eso supondría que a la semana se pueden desarrollar unos 2.000 expedientes. Eso supondría que en aproximadamente nueve semanas -es el mejor de los cálculos que nosotros nos hacemos- naturalmente contadas después del mes del que disponen los solicitantes para presentar en el registro informático sus solicitudes; después de 13 semanas estaremos en disposición de haber desarrollado todos los expedientes.

Y asumo el riesgo de poner el reloj en marcha; porque -insisto- es el mejor de los calendarios, el mejor de los cronogramas que nos planteamos. En el ínterin, en el camino se puede caer el sistema informático, puede fallar la plataforma, pueden surgir inconvenientes que no contemplamos y circunstancias adversas. Pero confiados en que lo vamos a resolver.

Como veo que el tiempo apremia, no quiero dejar sin respuesta otra de las preguntas importantes. Si fuéramos ágiles y no surgieran inconvenientes ni circunstancias insalvables y sobrará dinero, podríamos publicar otro Decreto antes del 31 de diciembre. Y en ese Decreto incluiríamos los CNAE que no están en esta primera convocatoria, entre los 95 que contempla el real decreto ley.

Gracias presidente.



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Página 3474

21 de junio de 2021

Serie A - Núm. 71 (fascículo 2)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.